



CÁMARA DE DIPUTADOS SAN JUAN

PROTOCOLO COVID-19

Actualización 02-09-2020

Índice

1 – Objetivo	3
2- Medidas Relevantes de Prevención	3
2-1-Distancia Social	3
2-2-Higiene de Manos	4
2-3-Higiene respiratoria	6
2-4-Desinfección de superficies	7
2-5- Uso y limpieza de Ascensores.....	8
2-6-Ventilación de ambientes	8
2-7- Manejo de residuos	9
2-8- Uso de protectores faciales, barbijos, cubre bocas y mascarillas. Control de temperatura corporal.....	9
2-9- Uso de transporte público	12
2-10- Uso de movilidades oficiales.....	13
2.11-Otras medidas de Higiene.....	14
3- Jornada de trabajo	14
3.1- Organización de grupos de trabajo y tareas	14
3.2- Ingreso al Edificio Legislativo y sus Anexos.....	16
3.3- Actividad Legislativa.....	17
3.4- Protocolo ante un caso sospechoso.....	18
4- Al volver a casa	19

Protocolo Covid-19 Cámara de Diputados

1 – Objetivo

En el marco de la Emergencia Pública Sanitaria como consecuencia del COVID-19 y de las medidas generadas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio, dispuesto por el Gobierno Nacional, en acuerdo y adhesión total por parte del Gobierno de la Provincia de San Juan, se presenta el siguiente Protocolo para toda persona que preste servicios en la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan. El mismo ha sido realizado en base al **Protocolo Provincial COVID-2019**, cuyo objetivo es establecer el conjunto de disposiciones que permitirán un regreso paulatino a la actividad normal, siempre bajo el estricto cumplimiento de los Protocolos de Salud dispuesto por el Comité Provincial COVID-19.

1-1 Cumplimiento y responsabilidad social

Las disposiciones aquí establecidas son de cumplimiento obligatorio para toda persona que ingrese a la Cámara de Diputados, sean empleados planta permanente, planta política, planta transitoria, contratados, proveedores, etcétera.

2- Medidas Relevantes de Prevención

2-1-Distancia Social

El distanciamiento social es una medida efectiva. Su objetivo es reducir el potencial de transmisión del COVID-19 por contacto con otras personas y con superficies contaminadas.

Para que el distanciamiento sea efectivo, deben cumplirse los siguientes puntos:

- ✓ Dejar una distancia mínima de al menos 2 metros entre las personas.
- ✓ Evitar las multitudes y las reuniones masivas en las que sea difícil mantener la distancia adecuada con los demás.
- ✓ Evitar reuniones en espacios cerrados.
- ✓ No dar la mano, abrazar o besar a otras personas.
- ✓ No compartir el mate, vajilla y utensilios.
- ✓ No visitar a personas vulnerables, como las que se encuentran en centros de atención para personas mayores u hospitales, bebés o personas con sistemas inmunes comprometidos debido a enfermedades o tratamiento médico.

- ✓ Evitar viajar en transporte público. Si no se dispone de otro medio, mantener la distancia recomendada entre personas.

2-2-Higiene de Manos

Es muy importante higienizarse las manos frecuentemente, sobre todo:

- ✓ Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- ✓ Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- ✓ Luego de haber tocado superficies públicas como mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, botones de ascensor, entre otros.
- ✓ Después de manipular dinero, llaves, etcétera.
- ✓ Después de ir al baño.

Es recomendable que todo el personal se lave las manos cada 2 horas, además de hacerlo al ingreso y egreso del establecimiento.

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas: lavado de manos con agua y jabón e higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel).

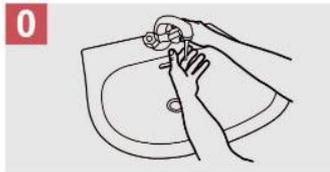
Lavado de manos con agua

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la siguiente ilustración:

¿Cómo lavarse las manos?

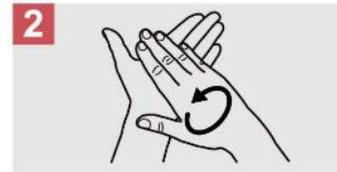
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



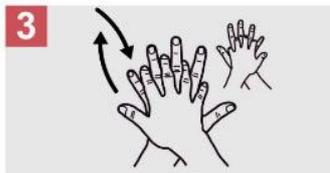
0 Mójese las manos con agua;



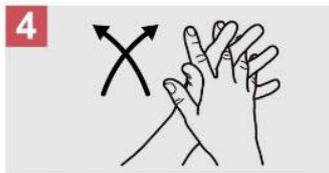
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



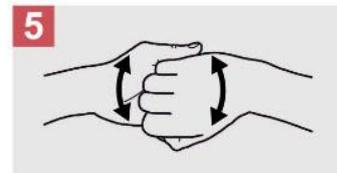
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



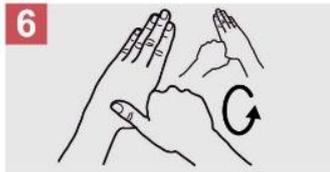
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



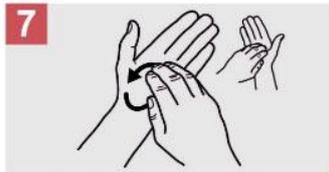
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



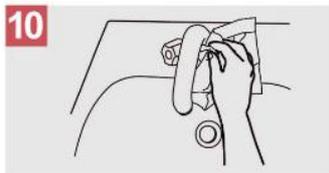
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



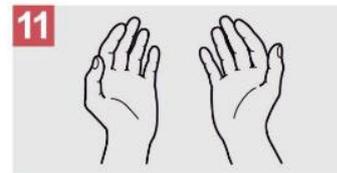
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Higiene de manos con soluciones a base de alcohol

El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos. Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

La higiene de manos puede realizarse con alcohol en gel o dilución de alcohol en agua.

Para que este método sea adecuado debe durar de 20 a 30 segundos. La higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la siguiente ilustración:

¿Cómo desinfectarse las manos?

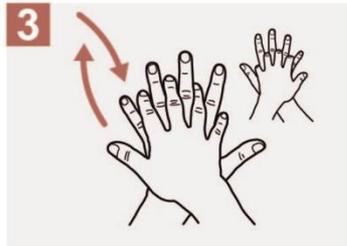
 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



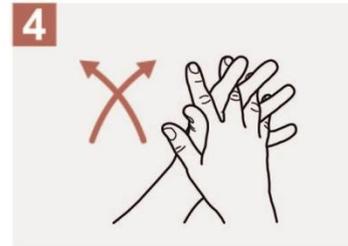
1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



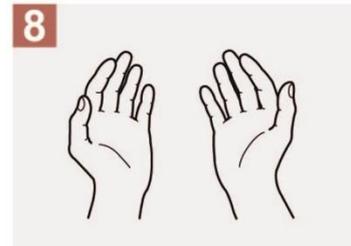
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.

2-3-Higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe. Para una correcta higiene respiratoria se debe:

- ✓ Cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- ✓ Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- ✓ Limpiar las manos después de toser o estornudar.

2-4-Desinfección de superficies

Las siguientes recomendaciones deben ser especialmente observadas por personal que cumpla funciones de Servicios Generales.

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias, por lo tanto, deben ser desinfectadas regularmente. Por ello, debe implementarse un régimen de limpieza y desinfección frecuente de superficies de establecimientos: tales como maquinaria, herramientas, controles, manijas, teclados, pantallas táctiles, teléfonos, dispositivos de oficina, puertas, barandas de escalera y muebles, entre otras.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

1. Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
2. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.
3. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
4. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
5. Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. El proceso que se describe a continuación es sencillo y económico, y requiere de elementos de uso habituales: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

1. Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico (1 tacita de café) en 10 litros de Agua.
2. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
3. Dejar secar la superficie.
4. La persona que realiza la limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección, en caso de lavandina deberá protegerse con guantes de goma.

Se deberá tener los baños debidamente higienizados, con suficiente jabón y toallas descartables.

Deberá procurarse que los distintos lugares de trabajo se encuentren limpios y ordenados. Desinfectar periódicamente todas las superficies del establecimiento, como mínimo cada 4 horas y toda vez que se realicen los cambios de turnos, todo ello conforme lo establecido por los protocolos de salud.

2-5- Uso y limpieza de Ascensores

- ✓ Se recomienda usar las toallas descartables para pulsar la botonera.
- ✓ Evitar apoyarse en cualquier parte de la cabina.
- ✓ Deben subir de a una persona por vez.
- ✓ Al salir del ascensor evite tocarse la cara y lávese las manos de inmediato.

Es esencial que el personal del edificio, incremente la limpieza de paredes, cabina, pasamanos, botoneras y toda superficie que las personas puedan tener contacto.

Se recomienda que la limpieza se haga con un paño humedecido con alcohol diluido al 70%, evitando rociar líquido directamente sobre las botoneras, ya que se deteriorará el sistema interno.

2-6-Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad, cada 1 o 2 horas, para permitir el recambio de aire. En otras

circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Deben adoptarse las medidas necesarias para la ventilación diaria y recurrente de espacios comunes. Aquellos espacios comunes que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria (espacios de ventanas fijas sin aperturas al exterior) deberán ser restringidos en su uso. Los espacios de constante circulación de personas deberán contar con ventilación permanente.

2-7- Manejo de residuos

Las siguientes recomendaciones deben ser especialmente observadas por personal que cumple funciones de Servicios Generales.

Debe implementarse un régimen de limpieza de todo el predio evitando acumulación de residuos que favorezca la propagación de enfermedades, poniendo especial cuidado en los espacios de uso común.

Para el manejo de los residuos “no peligrosos” provenientes de personas en actividades esenciales, (Bancos, Policía, Mercados, etcétera), exceptuando personal de Salud Pública, especialmente aquellos generados por cada persona, incluido el material desechable utilizado (guantes, pañuelos, mascarillas, otros), no provenientes de casos COVID-19 positivos, se deben eliminar en una bolsa plástica (BOLSA 1) en un contenedor (tacho) dispuesto en sitio específico, el cual debe contar con un estacionado de 72 horas y luego de cumplir con lo detallado en el ítem anterior mediante un nuevo embolsado (BOLSA 2), podrá ser dispuesto con los residuos domésticos.

2-8- Uso de protectores faciales, barbijos, cubre bocas y mascarillas. Control de temperatura corporal.

Se recomienda a las personas que deben circular por motivos laborales, realizar trámites en lugares con atención al público, o movilizarse en transporte público usar cubrebocas.

Consideraciones y recomendaciones de aplicación:

1. El uso de cubrebocas o revestimiento facial de tela debe ser una medida que se aplique en combinación con el correcto lavado de manos y el distanciamiento social.

2. El cubrebocas debe quedar cómodo. Si así no lo fuere, puede ser contraproducente, haciendo que la gente lo use de manera intermitente cuando se encuentra fuera de su hogar y que se toque con mayor frecuencia la cara.

3. En lo posible el método de sujeción del cubre boca debe ser mediante material elástico, para una mayor facilidad de colocación.

4. Debe evitarse el uso de cubrebocas de tela durante tiempos prolongados (más de dos horas), para evitar que se humedezca considerablemente la tela y así disminuya su efectividad.

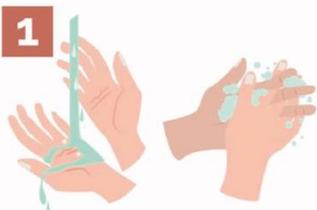
5. Los cubrebocas deben ser lavados y secados después de cada uso ya que deben tratarse como material contaminado cada vez que se llega al domicilio.

6. Después de cada ciclo de lavado y secado, el cubre boca de tela pierde eficiencia de filtrado. Se ha observado que luego del 5^{to} ciclo de lavado-secado se disminuye en un 15% su eficiencia. Se sugiere lavarlos en agua caliente y jabón. Otras opciones para su sanitización incluyen el uso de alcohol, lavandina o agua oxigenada (se reduce su efectividad en un 37%).

La colocación del cubre boca debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la siguiente ilustración:

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19

CÓMO UTILIZAR UN TAPABOCAS CORRECTAMENTE



1

Lavate las manos con agua y jabón antes de ponerte el tapaboca



2

Revisá que el tapaboca se encuentre en buen estado



3

Chequeá que el tapaboca se encuentre del lado correcto



4

Ponete el tapaboca cubriendo el rostro desde el puente de la nariz



5

Sujetá bien el tapaboca alrededor de las orejas



6

Cubrí completamente tu rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón y asegurate de no dejar espacios ni huecos



7

Reemplazá el tapaboca si se humedece



8

No toques el tapaboca mientras lo uses. Si lo hacés, lavate las manos inmediatamente



9

Sacate el tapaboca desde atrás hacia adelante, desatándolo o quitándolo con las manos limpias



10

Luego de usarlo, lavá el tapaboca inmediatamente, en el lavarropas o a mano.



11

Al finalizar, lavate las manos con agua y jabón.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

Por disposición de Presidencia¹, desde el 20 de abril del corriente año es obligatorio para todo agente dependiente de esta Cámara de Diputados el uso de protectores faciales, cubrebocas o mascarillas que cubran nariz, boca y mentón, en el Edificio Legislativo y sus Anexos. Igual obligatoriedad de uso de los mencionados elementos de protección será exigida a toda persona ajena al Poder Legislativo que ingrese a alguno de sus edificios.

Asimismo, se ha dispuesto como medida preventiva adicional la medición de la temperatura corporal a todo agente dependiente de la Cámara de Diputados que presten funciones en el Edificio Legislativo y sus Anexos, tanto al ingresar a los mismos como en cualquier instante de la jornada laboral. Igual medida preventiva será empleada con toda persona ajena al Poder Legislativo que ingrese a alguno de sus edificios.

Es importante mencionar que aquella persona que no utilice protectores faciales, cubrebocas o mascarillas que cubran nariz, boca y mentón y/o que al momento de la medición de la temperatura corpórea registre un nivel de 37.5° C o superior y/o se niegue al control de fiebre, no podrá ingresar ni permanecer en el Edificio Legislativo o sus Anexos. Cuando al momento de su control, se detectare un individuo con febrícula o fiebre, se procederá a aplicar el Protocolo de actuación que disponga la autoridad de Salud Pública. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente por parte de un agente dependiente del Poder Legislativo será considerado como falta grave y pasible de las acciones disciplinarias y sanciones que correspondan, sin perjuicio de las denuncias penales o contravencionales que correspondan de acuerdo a las normativas de aplicación. Cuando el incumplimiento sea por parte de personas no dependientes del Poder Legislativo, será objeto de las denuncias penales o contravencionales que correspondan de acuerdo a las normativas de aplicación.

2-9- Uso de transporte público

El transporte público es uno de los medios más utilizados para trasladarse a los lugares de trabajo.

Si debe recorrer distancias cortas evitar usar el transporte público. Se recomienda utilizar moto, bicicleta, vehículos particulares, caminar procurando reducir el uso de transporte

¹ Decreto 279-P-2020.

público para esta actividad. Las personas con síntomas no deben usar este medio de transporte.

Si utiliza el transporte público, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

1. Realizar el lavado de manos al llegar al trabajo como al domicilio.
2. No utilizar los asientos próximos al chofer del colectivo.
3. Respetar las distancias mínimas recomendadas (2 metros de distancia).
4. Desplazarse con un kit de higiene personal.
5. Mantener la ventilación con ventanillas abiertas.
6. Pasar una servilleta o papel con alcohol al pasamano, de esta manera colabora con su desinfección.

2-10- Uso de movilidades oficiales

Toda persona autorizada a circular que lo haga mediante vehículo oficial, debe cumplir, como mínimo, las siguientes medidas:

1. Sólo dos acompañantes, además del conductor.
2. Los acompañantes deben sentarse en el asiento trasero del vehículo.
3. Higienizar las manos con alcohol en gel o dilución de alcohol en agua.
4. Mantener las ventanillas abiertas para la circulación de aire.
5. Llevar autorización para circular.

Las personas que utilicen la movilidad, deben respetar las siguientes medidas:

1. Mantener las ventanillas abiertas para la circulación de aire.
2. Utilizar Elementos de Protección Personal.
3. Respetar el distanciamiento con el conductor del móvil.
4. Exhibir la autorización para circular en caso de ser requerida por el conductor.
5. Antes de subir y después de bajarse de la movilidad, debe higienizar sus manos mediante alcohol en gel o agua con alcohol.

2.11-Otras medidas de Higiene

Se debe alentar una limpieza frecuente de la ropa de trabajo y calzado, como también recomendar recoger el cabello, no utilizar aros, pulseras, anillos o relojes.

3- Jornada de trabajo

3.1- Organización de grupos de trabajo y tareas

A través diversa normativa emitida por Presidencia², se dispuso que la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan funcionará bajo un esquema de trabajo de guardias mínimas de personal, en la medida que lo permita el servicio. Deberá, de ser posible, procurarse el horario de 07:30 horas a 13:30 horas de lunes a viernes, quedando a discreción de las Secretarías Legislativa y Administrativa la posibilidad de modificación.

A tales efectos, Autoridades de Área coordinarán con Secretaría Legislativa y Administrativa, quienes serán los agentes de cada repartición que deberán asistir al Edificio Legislativo y sus Anexos según las necesidades de funcionamiento de la Cámara, procurando la asistencia de la menor cantidad posible de personas y articulando reemplazos rotativos de los mismos, procurando minimizar la circulación dentro del edificio a lo mínimo e indispensable;

Además, quedan exceptuados de asistir al lugar de trabajo los agentes comprendidos en alguna de las condiciones/situaciones que a continuación se detallan:

- ✓ Haya cumplido 60 años o más de edad.
- ✓ Agente embarazada.
- ✓ Enfermedades autoinmunes en tratamiento con inmunosupresores en los últimos 3 meses.
- ✓ Diabetes tipo 1, o tipo 2 insulino requiriente.
- ✓ Insuficiencia renal.

² Decretos N° 0244-P-2020, 0256-P-2020, 0268-P-2020, 0270-P-2020, 0295-P-2020 y 0610-P-2020

- ✓ Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- ✓ Trasplantados.
- ✓ Patología oncohematológica con tratamiento en los últimos 12 meses.
- ✓ Tumor de órgano sólido en tratamiento.
- ✓ Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), o asma moderada o severa.
- ✓ Virus de inmunodeficiencia humana (VIH).
- ✓ Hipertensión arterial con complicaciones cardiovasculares, infarto agudo de miocardio, insuficiencia cardíaca, accidente cerebro vascular, insuficiencia renal.
- ✓ Cuidado de menores de hasta 12 años o de discapacitado, que como consecuencia de la suspensión del dictado de clases en el establecimiento educativo público o privado, de nivel inicial, primario, secundario, guarderías o jardín maternal y/o escuela especial, deba permanecer al cuidado de los mismos o que requiera asistencia, podrá solicitar que se lo exceptúe durante el periodo que haya dispuesto el Ministerio de Educación de concurrir al lugar habitual de trabajo.

El agente que no asista al lugar de trabajo como consecuencia de las medidas antes mencionadas, deberá desarrollar en su hogar tareas de naturaleza administrativa que su jefe inmediato o superior le encomiende a través de su correo electrónico personal u otro medio tecnológico, debiendo enviar por email el trabajo documental realizado.

Deberá promoverse la utilización de tecnologías de comunicación con la finalidad de evitar reuniones presenciales. Si por causa justificada, es indispensable realizar las reuniones de forma presencial, deberán cumplir estrictamente con las medidas de higiene y seguridad recomendadas por la autoridad sanitaria.

El encargado de área será el referente y responsable de que sus compañeros cumplan con las medidas de higiene y seguridad para la prevención del virus. El objetivo es la concientización y el cumplimiento de las normas básicas por parte de los trabajadores.

Se debe desalentar que los trabajadores utilicen los teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipos de trabajo de sus compañeros de labores. Para ello, en la medida de lo posible, cada trabajador deberá contar con sus propias herramientas de trabajo.

Es conveniente organizar el mobiliario de los espacios comunes de forma en la que exista al menos dos metros de distancia entre mesas, sillones y cualquier otro dispositivo de reunión entre grupos de personas. Incluso podrán reorganizarse los sectores, de manera tal que la

circulación dentro del establecimiento sea en trayectos cortos, es decir la circulación mínima e indispensable.

3.2- Ingreso al Edificio Legislativo y sus Anexos

Para el caso de los agentes públicos que desempeñen sus tareas en la Cámara de Diputados, personas contratadas que presten servicios a la misma y toda persona que ingrese al establecimiento, se seguirán las siguientes pautas:

- ✓ Ingreso y salida por calle Las Heras a través de puertas diferenciadas.
- ✓ Debe utilizarse cubre boca o barbijo dentro del Edificio en todo momento.
- ✓ Se le pedirá a la persona que ingrese, que coloque sus pies sobre la bandeja sanitizante y paso seguido sobre la bandeja de secado.
- ✓ Deberán colocarse una dosis de alcohol en gel en las manos y se les solicitará que se limpien las mismas con la técnica de limpieza de manos de este protocolo.
- ✓ Se los tomará la temperatura al ingreso y/o en cualquier momento de la jornada laboral.
- ✓ En caso de no conocer al trabajador que ingresa, quien controla el ingreso podrá solicitar se exhiba una credencial o certificado de autorización expedido por Secretaría Legislativa/Administrativa, o corroborarlo telefónicamente.
- ✓ El personal de seguridad deberá registrar los siguientes datos en el sistema de seguridad de toda persona que ingrese al edificio y no sea empleada de esta Cámara de Diputados: Apellido y Nombre, DNI, domicilio actual y quien lo citó o dio entrevista.
- ✓ Se le pedirá a las personas que ingresen, que de ser posible utilicen las escaleras, empleando para manipular barandas las toallas de papel descartables disponibles en dispenser. En el caso de no poder utilizar escalera y tener que usar el ascensor deberá también retirar una toalla descartable para oprimir el botón, la cual deberá ser descartada en los cestos que se encuentran debajo de cada dispenser de papel.
- ✓ En caso que se genere amontonamiento de personas, deberá procurarse que las mismas conserven una distancia mínima de 2 metros una de otra.
- ✓ Los agentes que controlan el ingreso deberán utilizar elementos de protección personal.

El personal que cumpla funciones bajo la órbita del Jefe de Seguridad deberá controlar el cumplimiento de estas medidas, incluso por parte de personas ajenas a la Cámara. Además, en este último caso, deberá consultar el motivo de su visita y corroborar con la persona que la acordó para poder autorizar el ingreso.

Para control de la asistencia del Personal, se dispone la no utilización de medios que impliquen que varias personas toquen las mismas superficies y el eventual aglomeramiento en los puntos de control, flexibilizando en horario de ingreso, en tanto lo afecte los horarios de atención al público establecidos.

3.3- Actividad Legislativa

En el ámbito legislativo propiamente dicho, se han dispuesto las siguientes medidas³:

- ✓ Constituir todo el salón destinado a sesiones, esto es, el recinto propiamente dicho, bandeja baja y bandeja superior, en recinto en pleno a fin que se lleven a cabo las sesiones del año 2020.
- ✓ Ubicar y distribuir a las Diputadas y Diputados en todo el salón manteniendo como mínimo dos metros de distancia.
- ✓ Considerar banca, al lugar que se le asigne a cada Diputada y Diputado en todo el recinto en pleno.
- ✓ Considerar efectuada de su banca de origen, a las mociones y votaciones que cada Diputada y Diputado realice en las sesiones, desde el lugar que se le asigne.
- ✓ Efectuar las votaciones a mano alzada y/o nominal. Teniendo en cuenta las medidas adoptadas, la Cámara de Diputados sesiona en la medida que la emergencia lo demande. Las actividades de labor parlamentaria, como las sesiones de las comisiones se llevan adelante con el auxilio de métodos tecnológicos que permiten la comunicación y la discusión de proyectos que deben analizarse previo a la redacción de los dictámenes que se acompañan al recinto. En cada sesión se respeta el distanciamiento social obligatorio, y las medidas de higiene permanente a fin de resguardar la salud de cada integrante y trabajador de la Cámara de Diputados.

³ Decreto N° 251-P-2020.

- ✓ Quedan exceptuados de concurrir a las Sesiones los agentes comprendidos en alguna de las condiciones/situaciones que se detallan en el Decreto N° 0244-P-2020.

Dentro de las oficinas de los señores Diputados deberán:

- ✓ Mantener la distancia mínima de 2 metros.
- ✓ Ventilar las oficinas.
- ✓ Se solicita tratar de evitar las visitas por razones de trabajo al Edificio Legislativos y sus anexos de toda persona ajena a la Cámara de Diputados, procurando mantener contacto con las mismas a través de medios tecnológicos. En el caso de tener que entrevistarse con alguna persona, se tratará en lo posible que sea de a una por vez y cuando ésta ingrese a la recepción se le suministrará alcohol en gel para que se desinfeste las manos.
- ✓ No se podrá compartir mate ni ofrecer ninguna bebida o infusión por parte de mayordomía o secretarios.
- ✓ Inmediatamente después de retirarse la persona visitante se procederá a limpiar el escritorio y los elementos que se hayan usado, con una preparación de hipoclorito de sodio al 0.1 – 0.5 % hasta el 20% (1 litro de agua en 1-5ml de hipoclorito de sodio hasta el 20ml) o en su defecto alcohol al 70%.
- ✓ En caso que se detecte una persona con temperatura u otro síntoma compatible con Covid-19 se activará el protocolo de caso sospechoso, el cual se describe en el punto 3.4.

3.4- Protocolo ante un caso sospechoso

En caso de que el ingresante al Edificio Legislativo presentare algún síntoma de contagio de COVID-19, (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria), deberá actuarse conforme las siguientes pautas:

1. Aislar a la persona que presente síntomas: Se deberá cumplir con el protocolo de detección de COVID-19, llamando al 107 para dar aviso. En este caso, se ubicará la persona sospechosa en alguna zona aislada del hall de recepción de Avenida Libertador General San Martín, mientras se espera la recomendación del personal de Salud Pública.
2. Se le entregará un barbijo quirúrgico, para que se coloque sobre el propio tapaboca.
3. Mantener en todo momento la distancia de 2 metros, y no permitir que otras personas se acerquen.
4. Solicitar que identifique a las personas con las que tuvo contacto.

5. Realizar una desinfección del sector donde el trabajador estuvo en contacto siguiendo las recomendaciones establecidas por la Autoridad Sanitaria.

4- Al volver a casa

Cada vez que volvamos a casa se deberá seguir los siguientes pasos:

1. Antes de entrar a tu casa quitarse el calzado y echar solución de alcohol desinfectante por arriba y por abajo.
2. Una vez dentro de la casa, no saludes a nadie con un beso, abrazo o apretón de manos, es importante conservar la distancia con todos hasta que estés seguro de estar completamente limpio.
3. Habilitar alguna parte de la casa donde cambiarse de ropa. Toda la ropa deberá ponerse de preferencia en alguna bolsa o bien, directo a la lavadora para su limpieza. Es importante no mezclar con la ropa de los demás. Una vez hecho lo anterior higienizarse las manos con agua y jabón.
4. Desinfectar el teléfono celular, lentes, cartera, reloj, llaves y todo aquello que se portaba previo a entrar a la casa y que pudiera estar contaminado.
5. Bañarse y estar limpio por completo.
6. Limpiar frecuentemente con un pañuelo limpio y húmedo con agua base cloro o alcohol las manijas, cerraduras, llaves, mesas, apagadores y toda superficie que se toque regularmente.